

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2020 00733

En atención a la solicitud que antecede, y como quiera que en el auto adiado 19 de septiembre de 2022 se incurrió en error en el inciso segundo numeral primero, de conformidad con lo previsto en el art. 286 del C. G. del P, se dispone:

Corregir el citado proveído, en el sentido de indicar que «Así las cosas, la liquidación a 31 de agosto de 2022 (según hoja anexa que hace parte integral del presente proveído) queda en la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$8´202.137,19M/CTE).». Lo demás permanece incólume.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c9eb54ec57ef3c1676c37f5f0e0e29c62f5f1b2df7c16f88f16775156c180601

Documento generado en 23/11/2022 09:13:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica